

- d. Importe de adjudicación: 84.257,76 euros.
e. Plazo de ejecución: 19 meses.

Zaragoza, 15 de junio de 2006.—El Director del INAGA, Carlos Ontañón Carrera.

EMPRESA PUBLICA SOCIEDAD DE PROMOCION Y GESTION DEL TURISMO ARAGONES, S. A. U.

ANUNCIO de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S. A.U.-(Turismo de Aragón)- por el que se da publicidad para la prestación del servicio de información turística en la Oficina de Turismo de Aragón, sita en el Parque Temático de los Pirineos, PIRENARIUM, en Sabiñánigo (Huesca).

- 1) Entidad contratante: Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S. A.U.
 - 2) Objeto del contrato: Prestación del Servicio de Información Turística en la Oficina de Turismo de Aragón, sita en el Parque Temático de los Pirineos, PIRENARIUM, en Sabiñánigo (Huesca).
 - 3) Presupuesto de contratación: 40.000,00 euros.
 - 4) Obtención de documentación e información: Las condiciones generales, podrán consultarse en la página www.aragon.es, además de en la Oficina que se cita a continuación: Turismo de Aragón, Avenida César Augusto, 25, bajos, 50004 Zaragoza. Teléfono de información: 976282181.
 - 5) Requisitos del contrato: El presente contrato se ajustará a las condiciones generales del concurso.
 - 6) Presentación de las Ofertas. La documentación se podrá presentar en la dirección de Turismo de Aragón, anteriormente indicada, en los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».
 - 7) Apertura de proposiciones. La apertura de los sobres que contengan la documentación requerida se realizará, en la sede de Turismo de Aragón, a las 10 horas del tercer día natural que no coincida en sábado ni festivo, contando a partir del día de finalización del plazo de presentación de las propuestas.
 - 8) Importe de los anuncios. Deberá ser abonado por el adjudicatario.
- Zaragoza, 15 de junio de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Javier Callizo Soneiro.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Interior, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre la creación, por segregación, del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón.

Por Real Decreto 458/2006, de 11 de abril, se acordó la segregación de la Delegación de Aragón del Colegio Oficial de Biólogos, disponiéndose que la segregación tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de la norma autonómica de creación del Colegio de Aragón.

D. Jorge Abad García, en representación de la Delegación de Aragón del Colegio Oficial de Biólogos, ha solicitado la creación del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón, acompañando la documentación exigida en el Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y el funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4 del citado Decreto, esta Dirección General, resuelve:

Someter a información pública durante el plazo de un mes, la solicitud de creación, por segregación del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones y presentar los documentos que consideren oportunos.

El expediente podrá examinarse en las dependencias de la Dirección General de Interior (Servicio de Régimen Jurídico y Registros, Pº María Agustín nº 36 de Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel, en la Oficina de Información del Edificio Pignatelli y en la de San Pedro Nolasco y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Alcañiz, Jaca, Calamocha y Fraga.

Zaragoza, 19 de junio de 2006.—El Director General de Interior, Javier Artajo Jarque.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, relativo a depósito de Estatutos de la Asociación de Ganaderos, Agricultores y Accionistas de la Sociedad Protectora de Montes-Covis.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1º de la Ley 19/1977, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de junio de 2006, fue depositado en esta Subdirección Provincial el Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Ganaderos, Agricultores y Accionistas de la Sociedad Protectora de Montes-Covis», cuyo ámbito territorial es municipal y el profesional las empresas o profesionales dedicados a la actividad de la ganadería, agricultura, que sean accionistas de la Sociedad Protectora de Montes, que tenga su explotación, cartilla ganadera o vivienda habitual en la entidad menor de Cuevas de Cañart, y que soliciten su ingreso y sean admitidos.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución:

D. Miguel A. Soler López, D.N.I. 18.419.294-C

D. Miguel A. Calatayud Berna, D.N.I. 73.256.297-D

D. Antonio Soler Carceller, D.N.I. 37.791.773-J.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de OCHO DIAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección Provincial de Trabajo donde podrá ser examinada la modificación de los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente en la Subdirección Provincial de Trabajo sita en c/ San Vicente de Paúl, 1-1º, de Teruel.

Teruel, 14 de junio de 2006.—El Director Provincial del Servicio de Economía, Hacienda y Empleo, Antonio Catalán Martín.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo a los interesados relacionados en el Anexo, sobre la obligación de participar, como funcionarios en situación de excedencia forzosa, en la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Farmacéuticos de Administración Sanitaria en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (cuarta fase del Plan de Empleo aprobado, por Orden de 30 de junio de 2005).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3 del Reglamento de Situaciones Administrativas, de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado